



ESCRITURA NRO.
ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES DE:

" TUCASATUCON CIA LTDA "

OTORGADO POR:
JUAN CARLOS JARAMILLO RAMIREZ .

A FAVOR DE:
MAURICIO ESTEBAN GRANDA LOAIZA

CUANTIA: USD \$ 100,00

****** CP ******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador,
A LOS SEIS DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL
NUEVE, ante mi, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ,**
NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA, A la celebración de
esta escritura comparecen, por una parte, en calidad de **CEDENTE** el
señor **JUAN CARLOS JARAMILLO RAMIREZ,** casado, pero

comparece solo por tener disuelta la sociedad conyugal; y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIO** el señor **MAURICIO ESTEBAN GRANDA LOAIZA, soltero**. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca y capaces ante la ley para obligarse y contratar, a quienes por presentar los documentos de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:**

En el protocolo de instrumentos públicos de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar uno de transferencia de participaciones en la empresa "**TUCASATUCON CIA. LTDA.**", contenida en las cláusulas que a continuación se expresan:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- A la celebración de esta escritura comparecen, por una parte, en calidad de **CEDENTE** el señor **JUAN CARLOS JARAMILLO RAMIREZ**, casado, pero comparece solo por tener disuelta la sociedad conyugal; y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIO** el señor **MAURICIO ESTEBAN GRANDA LOAIZA, soltero**. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca y capaces ante la ley



para obligarse y contratar.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.

1) "TUCASATUCON CIA. LTDA.", se constituyó con domicilio en la ciudad de Cuenca, mediante escritura pública otorgada en la Notaría Pública Cuarta del Cantón Cuenca, en fecha veinte y nueve de diciembre del dos mil cinco e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el veinte y seis de enero del dos mil seis, bajo el número veinte y cinco. 2) La Junta General Universal de Socios de dicha compañía, en sesión celebrada el once de diciembre del dos mil ocho, con el voto favorable de la unanimidad de los miembros, resolvió autorizar la transferencia de participaciones que consta en el acta de dicha sesión, cuya copia se adjunta.

TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-

Con los antecedentes anotados, libre y voluntariamente, sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos que les son inherentes, mediante el presente instrumento se realiza la transferencia de participaciones en la empresa "TUCASATUCON CIA. LTDA.", en la siguiente manera: El señor **JUAN CARLOS JARAMILLO RAMIREZ**, transfiere a favor de **MAURICIO ESTEBAN GRANDA LOAIZA**, CIENTO PARTICIPACIONES del valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una.

CUARTA: PRECIO.-

El cesionario como precio por las

participaciones transferidas a su favor, paga cada al cedente, la suma de **CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;** dinero que el cedente declara tenerlos recibidos de contado de poder del cesionario, sin que haya lugar a reclamo alguno al respecto.

QUINTA: ACEPTACION.- Presentes el cesionario, acepta la presente escritura y el contrato que ella contiene por ser otorgado a su favor, quedando facultado para obtener las marginaciones previstas en la Ley de Compañías. **SEXTA: CUANTIA.-** La cuantía asciende al valor de **CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**

Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de la presente escritura. **ATENTAMENTE DOCTOR EDUARDO PALACIOS SACOTO CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO TRES MIL OCHENTA Y OCHO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.-** Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mí el Notario, se

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo
cual doy fe.-

JUAN CARLOS JARAMILLO RAMIREZ.

C.I. 010180621-9

MAURICIO ESTEBAN GRANDA LOAIZA.

C.I. 010316963-7



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
"TUCASATUCON CIA. LTDA."**

En la ciudad de Cuenca, a los once días del mes de Diciembre del dos mil ocho, siendo las quince horas en el local de la compañía, se reúnen los socios de la empresa "TUCASATUCON CIA. LTDA.", señores **MAURICIO ESTEBAN GRANDA LOAIZA, XAVIER ALEJANDRO AMOROSO MONSALVE, JUAN CARLOS JARAMILLO RAMIREZ y JACINTO GONZALO VINTIMILLA ORTIZ**, y por estar presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar la sesión de Junta General Extraordinaria de socios y con el objeto de resolver los siguientes puntos:

1. Transferencia de la totalidad de las participaciones de la compañía del socio **JUAN CARLOS JARAMILLO RAMIREZ** a favor de **MAURICIO ESTEBAN GRANDA LOAIZA**, es decir CIENTO PARTICIPACIONES del valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América.
2. Transferencia de la totalidad de las participaciones de la compañía del socio **JACINTO GONZALO VINTIMILLA ORTIZ** a favor de **XAVIER ALEJANDRO AMOROSO MONSALVE**, es decir CIENTO PARTICIPACIONES del valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América.

Se declara instalada la sesión y se pone en consideración de la junta por parte del señor Presidente los puntos del orden del día.

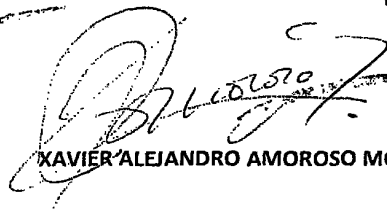
Luego de la debida deliberación y por unanimidad del capital social de la compañía, la junta resuelve:

1. Aprobar la transferencia de participaciones que posee **JUAN CARLOS JARAMILLO RAMIREZ** en la compañía, es decir, el 25% del total de participaciones de la misma, a favor del señor **MAURICIO ESTEBAN GRANDA LOAIZA**.
2. Aprobar la transferencia de participaciones que posee **JACINTO GONZALO VINTIMILLA ORTIZ** en la compañía, es decir, el 25% del total de participaciones de la misma, a favor del señor **XAVIER ALEJANDRO AMOROSO MONSALVE**.

Por haberse resuelto todos los puntos acordados en el orden del día se declara un receso para redactar el acta, a las quince horas treinta minutos se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social y para constancia de la misma suscriben los socios.

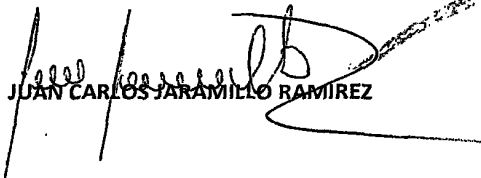


MAURICIO ESTEBAN GRANDA LOAIZA

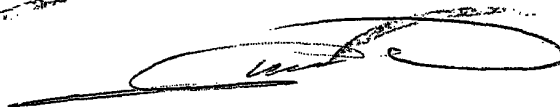


XAVIER ALEJANDRO AMOROSO MONSALVE

Dr. Salvador Paredes Salazar
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

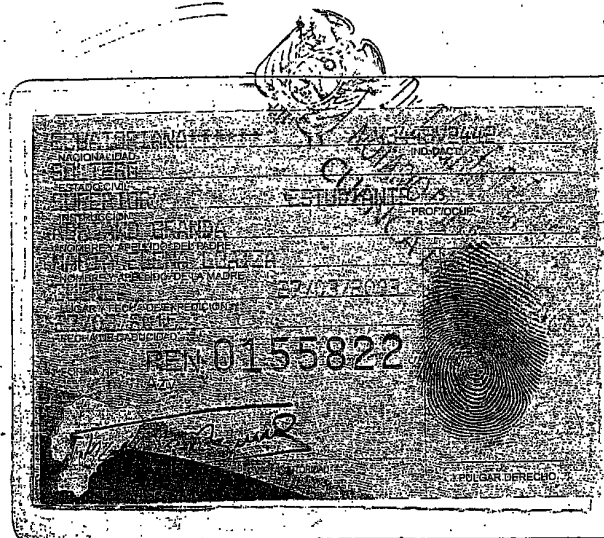


JUAN CARLOS JARAMILLO RAMIREZ



JACINTO GONZALO VINTIMILLA ORTIZ

OBSERVACIONES:

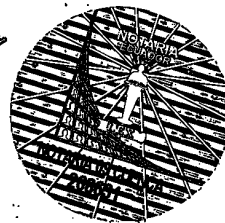


HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

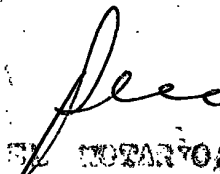
E OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
STA COPIA CERTIFICADA, QUE LA FIRMO
/ SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR



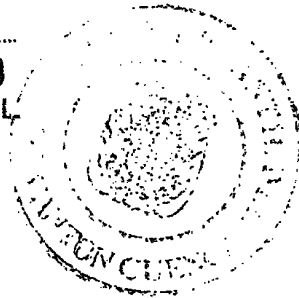
DOY FE: Que, al margen de la Escritura de Constitución
de Compañía TUCASATUCU CIA. LIDA, de fecha veintinueve
de Diciembre del dos mil cinco, en la que se ha ope-
rado la presente Transacción de Participaciones. Cuen-
ca, Enero 12 del 2009.

EL NOTARIO, 


20 -

ZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **TUCASATUCON CIA. LTDA.**, inscrita con el No.25 del **REGISTRO MERCANTIL**, de fecha el veinte y seis de enero del dos mil seis.- **CUENCA, SEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE. EL REGISTRADOR.**


Dr. Remigio Auquilia Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



REPÚBLICA DEL ECUADOR



RENTAS INTERNAS DE REGISTRO CIVIL DE AGEN
Año 1977, 10 de Agosto, 1977, 172

Contenido de la Ley de Registro Civil, 172 de la Ley de

Registro Civil, y

CERTIFICADO

de la Ley de Registro Civil

de la Ley de Registro Civil, 172 de la Ley de

Registro Civil, y

CERTIFICADO

de la Ley de Registro Civil

de la Ley de Registro Civil

de la Ley de Registro Civil

de la Ley de Registro Civil

de la Ley de Registro Civil

de la Ley de Registro Civil

de la Ley de Registro Civil

de la Ley de Registro Civil

de la Ley de Registro Civil

de la Ley de Registro Civil

de la Ley de Registro Civil

de la Ley de Registro Civil

de la Ley de Registro Civil

de la Ley de Registro Civil

de la Ley de Registro Civil

de la Ley de Registro Civil

de la Ley de Registro Civil

de la Ley de Registro Civil

de la Ley de Registro Civil

de la Ley de Registro Civil

de la Ley de Registro Civil

de la Ley de Registro Civil

de la Ley de Registro Civil

de la Ley de Registro Civil

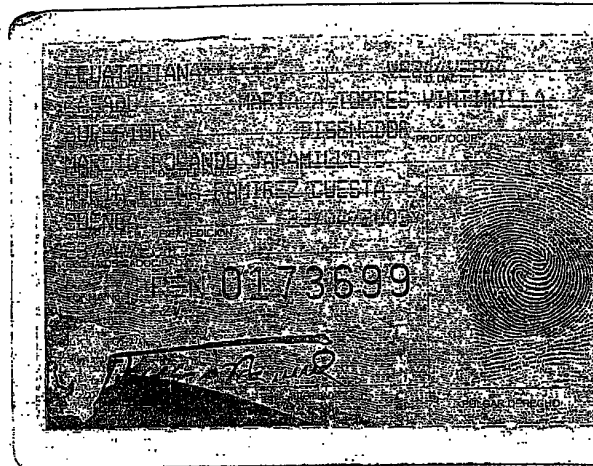
de la Ley de Registro Civil

de la Ley de Registro Civil

de la Ley de Registro Civil

de la Ley de Registro Civil

de la Ley de Registro Civil





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

MEMORANDO No. SC.UJ.C.10.218

PARA: ECON. RENE BUENO ENCALADA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DE: DR. EDUARDO CORNEJO CALDERON
ESPECIALISTA JURÍDICO 2

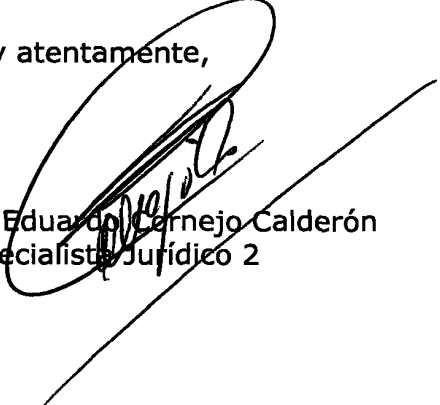
ASUNTO: INFORME FAVORABLE PARA CESION PARTICIPACIONES.

TRAMITE: 989

FECHA: CUENCA, MARZO 2 DEL 2010.

El señor Gerente de la compañía TUCASATUCON CIA. LTDA. en comunicación del 1 de Marzo del 2010 solicita la anotación de la cesión de participaciones celebrada entre los señores Juan Carlos Jaramillo Ramírez, con disolución de la sociedad conyugal en calidad de "cedente" y el señor Mauricio Esteban Granda Loayza, como "cesionario", acto autorizado, unánimemente, por la Junta Universal del 11 de Diciembre del 2008 y elevado a escritura pública el 6 de Enero del 2009 ante el Notario Noveno del cantón Cuenca. De la revisión de los documentos presentados, así como de la información del sistema se desprende que el acto se ajusta a lo que exigen los artículos 113 y 238 de la Ley de Compañías. Por tanto, procede la anotación solicitada.

Muy atentamente,


Dr. Eduardo Cornejo Calderón
Especialista Jurídico 2

COLOAUSTRO

Abogados

Cuenca, 01 de Marzo del 2010

Econ.
René Bueno
Intendente de Compañías de Cuenca
Presente.-

Dr. E. Porras
emp
02/03/10

De mi consideración:

La compañía TUCASATUCON Cia Ltda., comunica que se ha procedido a realizar la transferencia de participaciones en la compañía de conformidad con el siguiente detalle y para lo cual adjunto copia de la escritura pública de transferencia de participaciones:

CEDENTE

Nombres: JACINTO GONZALO
Apellidos: VINTIMILLA ORTIZ
C.I. 010006754-5
Nacionalidad: ecuatoriana
Número de participaciones: 100
Valor de cada participación: Un Dólar

CESIONARIO

Nombres: XAVIER ALEJANDRO
Apellidos: AMOROSO MONSALVE
C.I. 010241029-7
Nacionalidad: ecuatoriana

No reg.

CEDENTE

Nombres: JUAN CARLOS
Apellidos: JARAMILLO RAMIREZ
C.I. 010180621-4
Nacionalidad: ecuatoriana
Número de participaciones: 100
Valor de cada participación: Un Dólar

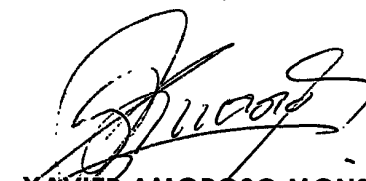
CESIONARIO

Nombres: MAURICIO ESTEBAN
Apellidos: GRANDA LOAIZA
C.I. 010316963-7
Nacionalidad: ecuatoriana

A la vez solicito se me confieran 2 listas actualizadas de los socios de la compañía.

Por la favorable acogida que se de a la presente, le anticipo mis agradecimientos

Atentamente,


XAVIER AMOROSO MONSALVE
Gerente TUCASATUCON Cia Ltda.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSUACION

CIUDADANIA No. 0000241025-7
 AMOROSO MONSALVE XAVIER ALEJANDRO
 ROSA VAQUERO RAMIREZ DAVALOS
 18 DICIEMBRE 1977
 AZUAY CUYEN
 SACRIFICIO 1977



ECUATORIANA***** VE438V4242
 CASADO MARTA VAQUERO BUENDIA
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 HERNAN CORNELIO AMOROSO
 MARTA AUGUSTA MONSALVE
 CUYEN 22/01/2007
 22/01/2010
 0487847



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSUACION

078-8883
 AMOROSO MONSALVE
 ALEJANDRO

